158

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

D E C R E T O Nº 26.450

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A DOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES.-

N. 1631.-

Asunción 19 Mayo de 1.948.-

VISTO: EL Expediente Nº.1233 (Con certificado Medico correspondiente), iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones en el que solicita permiso para dos funcionarios de dicha Institución; y

De conformidad a los Artículos 41 y 42 de la Ley 1.506 "Estatuto de Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Concedese permisos a los siguientes funcionarios de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones:

(30)treinta días de permiso al TELEGRAFISTA Y RADIOTELEGRAFISTA DE 3a., señor Antonio Cardozo, con antiguedad del 4 de Mayo hasta el 2 de Junio del corriente año, por asuntos particulares,(Art. 42).-

(30)treinta días de permiso al TENEDOR DE LIBROS DE 4a.,señorita Julia Artecona, con antiguedad del 6 de Mayo hasta el 4 de Junio del corriente año.-

Art.2º.-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-